

RESOLUCION No.88.4.2.1. 0040

GUSTAVO BARRERA ESPINALES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 18 de Mayo de 1988 se ha otorgado ante la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo la escritura pública de constitución de "DISTRIBUIDORA MANABITA DIMANCIA CIA.LTDA";

QUE el abogado José Verdi Cevallos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.88.043 de Mayo 30 de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-87103 de 5 de Junio de 1987.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "DISTRIBUIDORA MANABITA DIMANCIA CIA.LTDA" con domicilio en Portoviejo con un capital social de (S/.2'000.000.co.) DOS MILLONES DE SUCRES dividido en 2.000 participaciones de (S/.1.000.co.) UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

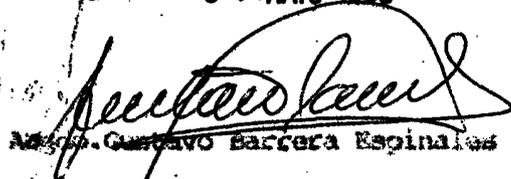
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"DISTRIBUIDORA DIMANCIA CIA. LTDA"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con la demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 31 MAYO 1988

  
Mtro. Gustavo Barrera Espinal

aha/1988 05 30

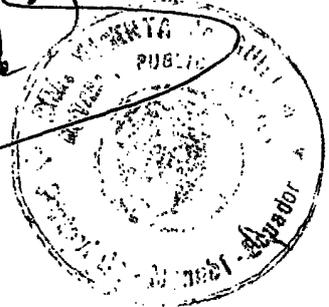
RAZON: Siento como tal que con fecha 31 de Mayo de 1988, mediante Resolución No.88.4.2.1.0040, ha sido aprobada la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "DISTRIBUIDORA MANABITA DIMANCIA" CIA. LTDA., por lo cual he anotado al margen de la Escritura Matriz, y doy razón de lo anotado.

Portoviejo, Junio 3 de 1988

3001 01AM 1 E  
LA NOTARIA PUBLICA,



Dña. Mercedes Alarcón de Quillón  
NOTARIA



**CERTIFICO:**

QUE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO 94 DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE NOMINADA "DISTRIBUIDORA MANABITA DIMANCIA. CIA. LTDA." Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL. TOMO No.6. EN ESTA FECHA. -PORTOVIEJO, 6 DE JUNIO DE 1988.-  
LA REGISTRADORA,



Ab. Carmen Chaves T.  
*Carmen Chaves T.*  
Registradora Mercantil